

## RESOLUCIÓN N.º 077 (OCTUBRE 26 de 2021)

### POR LA CUAL SE CONFORMA, REGULA Y ADOPTA EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE

El Gerente de la EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE EDUH-TURBO en concordancia con el decreto Municipal Número 238 del 03 de marzo de 2021, el Acuerdo Distrital 001 de febrero 16 de 2021 y los Estatutos internos de la entidad, y

### CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Distrital 001 de febrero 16 de 2021 y Escritura pública No. 375 del 06 de marzo del 2021 se creó la empresa industrial y comercial del estado vinculada a la Alcaldía Distrital de Turbo y denominada **EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE EDUH-TURBO**.

Que mediante decreto Municipal Número 238 del 03 de marzo de 2021 fue designado el señor CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA Identificado con la cédula de ciudadanía 1.152.190.130 Expedida en Medellín, como Gerente de la EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE EDUH-TURBO.

Que las entidades aplicarán el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, contenido en la Resolución 119 de 2006, como el mecanismo idóneo para garantizar la razonabilidad de las cifras depuradas.

Que la Contaduría General de la Nación a través de boletín de junio 14 de 2006 dispuso que las entidades públicas deben continuamente, en virtud de los postulados de confiabilidad y utilidad social, aplicar procedimientos e implementar mecanismos para que la depuración contable sea una constante en el desarrollo del proceso contable público, sin necesidad de una ley de saneamiento contable.

Que la EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE EDUH-TURBO está en la obligación de adelantar todas las gestiones administrativas necesarias para realizar la depuración contable, en ejercicio de su autonomía administrativa.

Por las razones anteriores, el Gerente de la EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE EDUH-TURBO,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Conformar, regular y adoptar el Comité de Sostenibilidad Contable de EDUH -TURBO Para el efecto se entiende como depuración y sostenibilidad, es conjunto de actividades permanentes que llevará a cabo en la EDUH-TURBO tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público.

**ARTÍCULO 2:** Comité de Sostenibilidad Contable EDUH-TURBO tendrá como objetivo estudiar y evaluar las partidas identificadas como incobrables, que afecten las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar no reconocidas señaladas en los estados contables, adelantar las acciones pertinentes para la expedición de los actos administrativos que se requieran para que el área contable proceda a efectuar los ajustes que en cada caso correspondan, lo cual realizará en forma permanente.

**ARTÍCULO 3:** Comité de Sostenibilidad Contable de la EDUH-TURBO., estará conformado por los siguientes funcionarios:

1. Gerente
2. Secretario - Tesorero
3. Contador

**ARTÍCULO 4:** El secretario del **COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE DE EDUH-TURBO.**, será el Profesional Universitario de Contabilidad –Contador.

**ARTICULO 5: FUNCIONES DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.** Comité de Sostenibilidad Contable de EDUH-TURBO. para la realización de sus objetivos deberá:

Asesorar al Gerente en la Aplicación del Modelo Estándar de Procedimientos para el Sostenimiento de la Contabilidad Pública de EDUH-TURBO

Estudiar y evaluar los informes que presenten al Control Interno y el grupo de Contabilidad, que ameriten la depuración y descargue o incorporación de los valores contables a que haya lugar. Estos informes deben estar conciliados previamente) Evaluar y analizar la relación de costo/beneficio en el proceso de depuración de la cartera;

Aplicar procedimientos e implementar mecanismos para que la depuración contable sea una constante en el desarrollo del proceso contable público.

Las demás que le sean asignadas por el Gerente.

**ARTICULO 6: REUNIONES.** - COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses para evaluar y asesorar al Gerente de la empresa en forma permanente en las actividades propias del proceso, de tal manera que los saldos de las cuentas que se presenten en los diferentes informes revelen en todo momento la realidad financiera, económica y social, en procura de mejorar la calidad de la información contable de la entidad.

El Comité se reunirá en forma extraordinaria, cada vez que el Gerente lo estime conveniente.

**ARTÍCULO 7: ACTAS.** Las reuniones del COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE se harán constar en actas aprobadas y firmadas por cada uno de los miembros del comité y los invitados al mismo.

**ARTÍCULO 8: CONTENIDO DEL ACTA.** Las actas del COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE deberán llevar número consecutivo y contendrá como mínimo:

- a. Lugar, fecha y hora de la reunión;
- b. Forma de la convocatoria y antelación de la misma;
- c. Lista de los miembros asistentes y representados;
- d. Lista de los invitados y asistentes;
- e. Orden del día;
- f. Relación de la documentación presentada como soporte por los asistentes a la reunión;
- g. Las decisiones y deliberaciones adoptadas y el número de votos a favor, en contra o en blanco;
- h. Compromisos adquiridos por los asistentes
- i. La fecha y la hora de su clausura.

**ARTÍCULO 9: CONVOCATORIA.** La convocatoria para reuniones ordinarias del

Comité de Depuración Contable las hará el secretario del Comité, a solicitud de cualquiera de sus miembros, utilizando el medio de comunicación que disponga, con una antelación de tres (3) días para las sesiones ordinarias y de un (1) día para las extraordinarias. En ambos casos se informará el día, la hora, lugar y temas a tratar en la respectiva sesión.

**ARTÍCULO 10: QUÓRUM.** Habrá quórum deliberatorio en las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité con la asistencia de por lo menos tres (3) de los miembros que integren el Comité, siendo obligatoria la asistencia del profesional de contabilidad-contador de la entidad

**ARTÍCULO 11: APROBACIÓN.** Las decisiones se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros del comité.

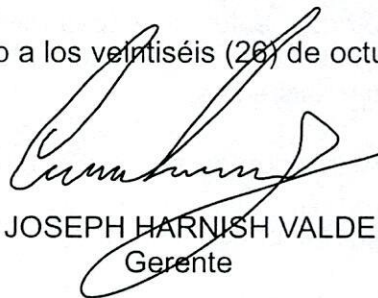
**ARTÍCULO 12: SESIONES EXTRAORDINARIAS.** En las sesiones extraordinarias sólo se tratarán los temas indicados en la convocatoria, salvo que por unanimidad se decida tratar otros, previa finalización del temario de la convocatoria.

**ARTICULO 13: INVITADOS.** A las reuniones del Comité podrán invitarse funcionarios o personas ajenas al Comité o a la **EDUH-TURBO.**, que tengan relación directa o conocimiento de los temas a tratar en la respectiva reunión. Estos actuaran con voz, pero sin voto.

**ARTÍCULO 14:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNICASE Y CUMPLASE

Dada en Turbo a los veintiséis (26) de octubre de 2021



CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA  
Gerente

Proyecto//Juan Lozano  
Contador

## EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT SOSTENIBLE EDUH-TURBO COMITÉ SOSTENIBILIDA CONTABLE

### ACTA No.091 DEL 2021

**FECHA:** 03 de diciembre de 2021

**HORA:** 8:00 am

**LUGAR:** Oficina Gerente.

#### ASISTENTES:

**ROSAURA CORDOBA MATURANA – PROFESIONAL**

**CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA – GERENTE**

**HUGO MEDRANO MENDOZA – CONTADOR.**

#### ORDEN DEL DÍA

1. Reflexión del día
2. Verificación Quórum
3. Tema del día: Cierre del año.
4. Desarrollo
5. Asignación de Responsabilidades
6. Cierre y conclusiones

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. La reflexión es a cargo del Gerente.
2. Se cuenta con el quorum completo para deliberar y decidir, por parte de 4 integrantes del comité de sostenibilidad contable.
3. El Gerente pregunta cómo va el cierre del año 2021, a lo cual la contadora responde que junto Con ROSAURA CORDOBA, se está adelantando el cierre, que se recibirán facturas hasta el día lunes 20 de diciembre, que el proceso de conciliación, se viene adelantando y el respectivo ajuste de las partidas correspondientes principalmente a:

- Bancos, Cuentas por cobrar, conciliación a beneficios a empleados, reconocimiento de activos y pasivos, inversiones, depreciaciones o deterioros, provisiones sentencias.

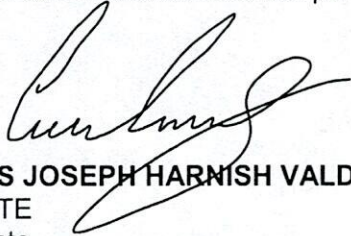
4. Asignación de Responsabilidades

- Cierre y conciliación – contador
- Ajustes y estados financieros – contador.

5. Cierre y conclusiones de la reunión

- No siendo más el objeto de la presente reunión se da por terminada a las 10:00 am.
- Próximo tema de Comité: Presentación información junta directiva.

Se da por terminado las 8.45 am para constancia se firma



**CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA**  
GERENTE  
Presidente



**HUGO MEDRANO MENDOZA**  
CONTADOR

